

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 440
(23 DE DICIEMBRE DE 2025)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA

El jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el contrato de Servicios No. **103.13.10.371-2025** con **JUANTHOSA RED S.A.S** identificada con NIT. **900678688-1** representada legalmente por **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.225.975, el cual tiene por objeto **PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ** y en el cual se exigió garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con los siguientes coberturas y vigencias así, que se hace necesario aprobar póliza con base a la adición No. 1 y prorrogas No. 1 así:

Contrato No.	103.13.10.371-2025
Contratista/ tomador	JUANTHOSA RED S.A.S
Nit/CC	NIT. 900678688-1
Plazo del Contrato	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor del contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 38.700.000)
Compañía aseguradora	Seguros del estado S.A. NIT No. 860.009.578-6
Pólizas Numero:	Cumplimiento No. 30-44-101065698 Anexo 1 , con ocasión a la suscripción del acta de adición y prorrogas No. 1 02/12/2025 Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101024677 Anexo 1 , con ocasión del acta de adición y prorrogas No. 1
Fecha de expedición de garantías	Cumplimiento No. 30-44-101065698 Anexo 1 , con ocasión a la suscripción del acta de adición y prorrogas No. 1 - 02/12/2025 Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101024677 Anexo 1 , con ocasión del acta de adición y prorrogas No. 1 - 02/12/2025
Amparos (vigencia y suma asegurada)	Conforme con la minuta del contrato, se estableció que el proveedor debía constituir garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta, así:

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
	Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (seis 6 meses más).
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes,	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un año más.
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (seis 6 meses más).
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia: Desde el 29/08/2025 Hasta: 30/06/2026 Suma asegurada: \$ 4.945.000		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Vigencia: Desde el 29/08/2025 Hasta: 31/12/2026 Suma asegurada: \$ \$ 4.945.000		
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia: Desde el 29/08/2025 Hasta: 30/06/2026 Suma asegurada: \$ \$ 4.945.000		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAONTRACTUAL	Vigencia: Desde el 29/08/2025 Hasta: 31/01/2026 Suma asegurada: \$ 284.700.000		

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía aportada por **JUANTHOSA RED S.A.S** identificada con NIT. **900678688-1** representada legalmente por **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.225.975, quien allegó la póliza Cumplimiento No. **30-44-101065698** Anexo 1, con ocasión a la suscripción del contrato, acta de adición y prórroga No. 1 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **30-40-101024677** Anexo 1, con ocasión a la suscripción del contrato, expedidas el día 02 de diciembre de 2025, por la compañía Seguros del estado S.A. NIT No. **103.13.10.371-2025** la cual ampara el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual dentro del contrato de Servicios No. 103.13.10.299-2025

ARTÍCULO 2.- Comunicar lo resuelto a través de la plataforma SECOP II a y a compañía Seguros del estado S.A. NIT No. **103.13.10.371-2025**

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

ARTICULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto y reviso: Wilmer Romero – Abogado CPS 

